

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COT/ECU/017/2023

OEI ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Cargo / contratación

Consultoría para la construcción colaborativa de la identidad y propuesta educativa del sistema de educación municipal.

A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

1. Antecedentes

Con fecha 27 de noviembre del 2023, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI suscribieron un convenio de cooperación interinstitucional con el fin de establecer vínculos colaborativos para desarrollar procesos y actividades académicas para el cumplimiento Proyecto “Fortalecimiento del Programa Escuelas Creativas que Innovan y Construyen”, mismo que se orienta en función de 5 de los 8 ejes de transformación educativa Municipal.

Los ejes de intervención son los siguientes: (i) El Renacer de la Lectura y la Competencia Comunicativa. (ii) Trabajo en STEM y Pensamiento Computacional. (iii) Escuelas Saludables, Seguras Ecológicas e Inclusivas. (iv) Innovación Educativa. (v) Extracurriculares: deporte, cultura, tecnología.

El proyecto “Fortalecimiento del Programa Escuelas Creativas que Innovan y Construyen”, tiene como objetivo principal la implementación de acciones específicas destinadas a mejorar la calidad del Sistema Educativo Municipal. Esto se logrará a través de acciones innovadoras, la promoción de la participación comunitaria y la formulación de políticas públicas que fortalezcan los procesos de enseñanza aprendizaje. De esta manera, se busca empoderar a la comunidad educativa para que tenga la capacidad de implementar medidas de innovación y transformación en el ámbito educativo.

Mediante el presente proyecto, se propone la implementación de una serie de actividades en el marco del proyecto "Escuelas Creativas que Innovan y Construyen" con la asistencia técnica de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). La OEI propone aportar su amplia experiencia en proyectos educativos para fortalecer los diferentes ejes de acción planteados desde la administración del Distrito Metropolitano de Quito y amplificar su alcance, y la visión y el enfoque de la actual autoridad de la SERD, lo que no solo potenciará su ejecución a nivel local, sino que tendrá un impacto significativo para posicionar su gestión como referente en la región iberoamericana.

De acuerdo con las necesidades detectadas en diferentes reuniones entre el equipo técnico de la OEI y de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del DMQ -SERD, se han determinado las prioridades que dan origen a esta iniciativa de cooperación interinstitucional que busca fortalecer las acciones a implementar en el Programa "Escuelas Creativas que Innovan y Construyen del DMQ".

2. Justificación

En el marco del proyecto "Escuelas Creativas que Innovan y Construyen" tiene entre uno de sus ejes el componente de *Innovación educativa*. Para este componente se ha redactado el *Resultado 4. Implementación de acciones para el fortalecimiento de la calidad educativa e intercambio de buenas prácticas en innovación educativa en las IE municipales del Distrito Metropolitano de Quito. R4.A1. Construcción colaborativa de la identidad y propuesta educativa del sistema de educación municipal.*

La experiencia de los docentes y su rol en la construcción de escuelas innovadoras y creativas no deben ser subestimadas. Incluir su perspectiva y conocimiento debe ser un esfuerzo constante en la formulación de proyectos que estén alineados a la situación educativa municipal actual. Por temas de tiempos y logística es complicado contar con información de primera mano de todos los actores que participan del proceso educativo. La evolución de las tecnologías ha permitido que su incorporación en distintos procesos tome cada vez más relevancia y aporten a la eficacia de los mismos. Es por esto que, haciendo uso de estos, se pueden aplicar metodologías altamente participativas en las que se escuche a la comunidad educativa, quienes son los que enfrentan los retos diarios del proceso educativo.

Un proceso con apertura a la participación y la construcción de una estrategia basada que permitirá que se aborden problemas y necesidades reales y que se cuente con la creatividad y conocimiento de un amplio número de personas a quienes les interesa mejorar la educación municipal. En el marco del proyecto Escuelas Creativas que Innovan y Construyen, a fin de abordar necesidades reales y conocer sobre el estado de la educación municipal actual, surge la necesidad de involucrar a las autoridades, estudiantes, docentes, padres de familia, invitados externos expertos en temas de educación tanto a nivel nacional como internacional y profesionales de la academia, en los procesos de innovación educativa.

A partir de estos actores educativos del Sistema Municipal de Educación, se pueda comprender la situación actual de este sistema en tres momentos diferenciados de la siguiente manera:

- Participación anónima sobre la educación que se quiere; cuales son las limitaciones de la actual educación municipal.
- Participación en foros virtuales de las mesas escogidas.
- La aportación de conclusiones y recomendaciones para la construcción de un modelo educativo inclusivo e innovador municipal.

Las acciones incluidas en estas mesas de Diálogo son:

- Recopilación de la visión innovadora de las autoridades, docentes, estudiantes, representantes de la comunidad educativa e invitados expertos sobre el futuro de la educación, a través de mesas de diálogo virtuales y apoyo de sistematizadores, con el soporte de la inteligencia artificial y el uso de una plataforma virtual.
- Campaña para socialización, acompañamiento y difusión de las conclusiones.
- Recopilación de la visión educativa municipal actual, sus limitaciones y problemas.
- Mesas presenciales de conclusiones con la participación de expertos en áreas educativas, de innovación en la educación, de ciencias, académicos, técnicos nacionales e internacionales que puedan de manera gratuita aportar en el proceso. Definición de los quick wins.
- Reportes del proceso con data estratégica para toma de decisiones.
- Procesamiento de información y documento de conclusiones.

Los productos mínimos esperados son:

- Modelo y ejecución de trabajo y protocolos (modelos de interés y grupos de trabajo). Plan de trabajo.
- Diseño de campaña de motivación y seguimiento a la comunidad para asegurar su participación en las mesas de diálogo para obtención de información y difusión de conclusiones.

- Documentos de reportes y de sistematización de la información recopilada, de ideas y conceptos producto de las mesas virtuales y la sistematización presencial (virtual y sistematizadores) con sus conclusiones, recomendaciones, data relevante.

3. Capacidad de Contratar

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas o naturales, ecuatorianas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

- **Objetivos de la Contratación**

1. General

Construcción colaborativa de la identidad y propuesta educativa del sistema de educación municipal.

2. Específicos

1. Recopilar la visión innovadora de los docentes y representantes de la comunidad educativa, sobre el futuro de la educación municipal de la ciudad, a través de mesas de diálogo virtuales y apoyo de sistematizadores presenciales, con el soporte de la inteligencia artificial y el uso de una plataforma virtual.
2. Llevar a cabo campañas de socialización para la promover la participación activa de los distintos actores de la comunidad educativa, de acompañamiento al proceso y difusión de las conclusiones.
3. Recopilar la visión educativa municipal actual, sus limitaciones y problemas.
4. Organizar el trabajo a través de un evento con mesas presenciales para revisar las conclusiones del trabajo previo.
5. Procesar la información y elaborar reportes del proceso con las conclusiones y data estratégica para toma de decisiones.
6. Mantener informada a la SERD de los hallazgos y data que vaya generando el proceso de las mesas de dialogo.

3. Productos Esperados

Productos	Descripción de acciones y productos	Plazo
-----------	-------------------------------------	-------

<p>P1. PLAN DE TRABAJO Modelo y ejecución de trabajo y protocolos (modelos de interés y grupos de trabajo).</p>	<p>El plan de Trabajo debe incluir al menos los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definición detallada del cronograma de trabajo a planificarse en 4 meses desde la firma del contrato Presentación del equipo de trabajo y la modalidad de comunicación entre los distintos actores participantes en el proyecto Diseño del componente comunicacional Configuración de los datos de los participantes en las plataformas virtuales a ser utilizadas Coordinación de las visitas a las instituciones educativas definiendo responsables en cada una y garantizando que la institución provea del espacio, mesas, sillas e infraestructura requerida para la visita Ejecución de la participación virtual en sus distintas etapas Definición de entrega de estímulos a la participación Generación de los reportes e informes requeridos, levantamiento de alertas y quick wins. Organización del evento presencial de generación de conclusiones 	<p>5 días laborables a partir de la firma del contrato</p>
<p>P2. SENSIBILIZACIÓN Diseño de campaña de motivación y seguimiento a la comunidad para asegurar su participación en las mesas de diálogo para obtención de información y difusión de conclusiones.</p>	<p>1.El diseño de la campaña de sensibilización debe incluir al menos los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseño gráfico de la imagen del proyecto Diseño de los mensajes y estrategia de comunicación Diseño de las piezas comunicacionales. Considerar distintos formatos de mensajes: textos, imágenes, videos Diseño del calendario y estrategia de comunicación Definición y coordinación del calendario de las visitas los colegios Identificación, selección y adquisición de premios para docentes participantes Definición del mecanismo de entrega de premios para los docentes que participan 	<p>10 días laborables posteriores a la aprobación del cronograma de trabajo (2 semanas)</p>
	<p>2.Ejecución y seguimiento de la campaña de sensibilización:</p>	<p>8 semanas posteriores al diseño</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión de mensajes motivadores e información del proceso durante el periodo de disponibilidad de las plataformas digitales para la participación de acuerdo con el calendario y la estrategia definidos • Uso de plataformas de mensajería para envío de mensajes para la participación desde cuentas oficiales de la SERD • Envío de correos electrónicos con información y mensajes de motivación para la participación desde cuentas oficiales de la SERD • Informar a los docentes sobre los premios por la participación y realizar la logística de entrega de estos. • Selección y primer de invitados expertos externos para participar en las mesas virtuales • Visitas a 34 instituciones educativas para el apoyo técnico y conceptual del proyecto a los docentes y lograr una mayor participación. Estas visitas serán realizadas durante los horarios de clases en coordinación con la SERD y la institución, quienes proveerán de la infraestructura necesaria como espacio físico, mesas, sillas, conexión eléctrica y acceso a internet. Las visitas serán realizadas por dos personas del proyecto, que contemple el mejoramiento para la atención al mayor número de participantes. <p>3. Difusión de las conclusiones y recomendaciones.</p>	<p>de la campaña</p>
<p>P3. REPORTEES Documentos de reportes y de sistematización de la información recopilada, de ideas y conceptos producto de las mesas virtuales y la sistematización presencial (virtual y sistematizadores) con sus conclusiones, recomendaciones,</p>	<p>Reportes de la ejecución de la campaña de sensibilización: 3 informes de avances que incluyen la actividad y participación docente en los procesos virtuales</p>	<p>1 cada 4 semanas</p>
	<p>Reporte de los resultados de la primera etapa del proceso que incluirán: identificación de problemas que puedan ser resueltos de forma inmediata desde la SERD y la identificación de las temáticas más importantes a ser tratadas en las mesas virtuales como resultado del procesamiento de la información recopilada.</p>	<p>2 semanas luego del cierre de la primera etapa</p>
	<p>Reporte de los expertos identificados, invitados y participantes al evento presencial de generación de conclusiones. Este evento debe contar con la participación de al menos 200 personas.</p>	<p>2 semanas luego del cierre de la primera etapa</p>
	<p>Reporte de los resultados de la segunda etapa para validación previo al evento presencial de conclusiones</p>	<p>2 semanas luego del</p>

data relevante y levantamiento de alertas.		cierre de la segunda etapa
	Reporte final que incluye los reportes previos y el resultado de las conclusiones recopiladas en el evento presencial y recomendaciones.	2 semanas luego del evento presencial

4. Actividades y cronograma

#		Actividades	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
1	P1	Definición y coordinación del plan de trabajo	■			
2	P2	Creación de contenido motivacional y configuración de las plataformas	■	■		
3	P2	Campaña de motivación	■	■	■	
4	P2	Selección y primer contacto a invitados expertos externos para participar en las mesas virtuales		■		
5	P2	Diseño y envío de invitaciones para evento presencial y confirmación de participación.		■		
6	P2	Envío de invitaciones para participación en mesas virtuales a expertos externos y su participación	■	■	■	
7	P3	Participación en mesas virtuales a expertos y confirmación de participación.		■		
8	P2	Visitas a las instituciones para apoyo técnico y conceptual		■		
9	P3	Recopilación de ideas y limitantes identificadas		■		
10	P3	Sistematización de la información recopilada en la primera etapa.		■		
11	P3	Trabajo en mesas virtuales innovadoras			■	
12	P3	Sistematización de ideas y conceptos producto de las mesas virtuales.			■	
13	P3	Evento para generación de conclusiones de las mesas				■
14	P3	Generación de informe final con la información del proceso y las conclusiones y recomendaciones				■

5. Modalidad de trabajo propuesta

El contratado tiene la flexibilidad de realizar sus labores desde su propia oficina; no obstante, es importante destacar que se espera que lleve a cabo visitas a las instituciones educativas para coordinar estas visitas, se mantendrá comunicación con la persona designada como responsable en la SERD y de la OEI. Por otro lado, para la planificación de actividades de carácter virtual, deberá contar con las condiciones necesarias para llevarlas a cabo. El consultor debe estar dispuesto a acudir a reuniones presenciales y/o virtuales según requiera la OEI y SERD.

6. Perfil Requerido

Para el cumplimiento de esta consultoría se requiere de un equipo mínimo de 3 profesionales de alto nivel y especialistas en la temática que propone en estos TDRs y de los cuáles estén lideradas por un coordinador que cumpla de manera mínima con el siguiente perfil:

Perfil del Coordinador:

- Profesional con título de cuarto nivel en áreas de tecnología, innovación o afines.
- Más de 15 años de experiencia en gestión de proyectos u organizaciones
- Experiencia en gestión de comunidades virtuales y/o equipos remotos de trabajo (10 años)
- Experiencia en el sector educativo por los menos 3 años.
- Experiencia en la gerencia de proyectos que involucren estrategia digital (verificables 3 proyectos)

EQUIPO MÍNIMO:

Perfil Comunicador:

- Título de tercer nivel en comunicación.
- Experiencia como community manager, generación de estrategia y ejecución (1 año mínimo).
- Experiencia en generación de contenido escrito (al menos 3 publicaciones)
- Experiencia en generación de contenido multimedia (video) (al menos 3 publicaciones en medios, no se considerará en este rubro autopublicaciones en redes sociales)

Perfil Técnico Informático:

- Profesional con título de cuarto nivel en áreas de tecnología o afines
- Más de 15 años de experiencia en gerencia de proyectos y equipos de desarrollo y gestión de software
- Experiencia en el sector educativo por lo menos 3 años.

El resto del equipo será presentado en la propuesta técnica que adjunte el consultor para presentarse en la consultoría.

C. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

1. Duración

La duración del contrato será de 4 meses calendario a partir de la firma del contrato.

2. Presupuesto base

El presupuesto base del contrato se establece en un monto máximo de USD 45.000 (cuarenta y cinco mil dólares 00/100 de los EEUU de norteamérica), impuestos incluidos. Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

La oferta seleccionada determinará el **precio del contrato**.

Valor neto: \$40.178,57

Iva: \$4.821,43

3. Forma de pago

El pago de los productos se realizará de la siguiente manera:

PRODUCTO	PAGO	FECHA
P1. PLAN DE TRABAJO Modelo y ejecución de trabajo y protocolos (modelos de interés y grupos de trabajo).	30%	5 días laborables a partir de la firma del contrato.
P2. SENSIBILIZACIÓN Diseño de campaña de motivación y seguimiento a la comunidad para asegurar su participación en las mesas de diálogo para obtención de información.	40%	10 días laborables posteriores a la aprobación del cronograma de trabajo (2 semanas)
P3. REPORTE Documentos de reportes y de sistematización de la información recopilada, de ideas y conceptos producto de las mesas virtuales y la sistematización presencial (virtual y sistematizadores) con sus conclusiones, recomendaciones, data relevante.	30%	A la entrega de todos los reportes incluido el reporte final.

4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

5. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas naturales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

6. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de la SERD, por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

7. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

D. INFORMACIÓN PARA PRESENTACION OFERTAS

Para presentar propuestas a la presente convocatoria será necesario inscribirse en el registro de consultores individuales y firmas consultoras de la OEI, accediendo al formulario disponible en el siguiente enlace: <https://proveedores.oei.int/usuarios/entrar>

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: contrataciones.ecu@oei.int, La OEI dará

respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico.

2. Forma de presentación de postulaciones

No se evaluarán las ofertas que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:

Las propuestas se receptorán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: “Propuesta COT/ECU/0.../2023”. Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

Archivo 1: Documentación administrativa: Para presentarse a esta convocatoria, la persona natural o jurídica postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado).
- Antecedentes penales del representante legal y/o coordinador principal de la consultoría. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Carta de intención de constituirse en consorcio (si se aplica como tal)
- Escritura o contrato de constitución de la empresa, incluyendo nombramiento del representante legal y estatutos de la sociedad (PERSONAS JURÍDICAS).
- Certificado actualizado de la situación registral en el Registro Mercantil o en el Registro de la Superintendencia de Compañías (PERSONAS JURÍDICAS).
- Acreditación de su volumen anual de negocios. El volumen de negocios deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.
- Certificación de cuenta bancaria.

Archivo 2: Antecedentes curriculares y experiencia (capacidad técnica y profesional para contratar con OEI).

- 2.1 Presentar la Hoja de Vida y Respaldos del Coordinador según el perfil y rúbrica especificados en los presentes Términos de Referencia.
- 2.2 Presentar la descripción del equipo que será parte de esta consultoría, adjuntando sus roles y responsabilidades, además de su hoja de vida y los respaldos respectivos.

Archivo 3: Propuesta Técnica: Para aplicar a la presente consultoría el proponente deberá presentar un documento que incluya un plan de trabajo preliminar con el que piensa alcanzar los

objetivos y productos expuestos en la presente consultoría. Se valorará la completitud, organización y pertinencia de la propuesta.

En el caso de que existan tareas subcontratadas se deberá indicar en la propuesta. Las tareas críticas del servicio no se podrán subcontratar, la subcontratación de estas tareas implicará la exclusión de la propuesta del proceso.

Archivo 4: Propuesta Económica: La oferta o propuesta económica presentada por el proponente, deberá indicar de manera precisa, los precios con todos los impuestos, tasas, dietas y viáticos que incluye, identificando estas partidas de manera explícita, dentro del mismo. Toda propuesta económica que supere el monto establecido dentro del punto titulado “Presupuesto Base”, no será tomada en cuenta y quedará automáticamente descalificada.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS: Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- a) Cuando concorra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
- c) Cuando concurren tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los operadores económicos que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando las ofertas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

La aportación de documentación engañosa/fraudulenta conllevará la automática exclusión de la adjudicación, facultando a la OEI para la resolución unilateral del contrato, en caso de haberse llegado a formalizar.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-financiera, ni económica.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es contrataciones.ecu@oei.int. Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

PLAZOS	
Plazo para presentar ofertas	Entre el 22 de diciembre del 2023 y el 3 de enero de 2024.

Plazo para solicitar aclaraciones a los pliegos	Hasta el 27 de diciembre del 2023
Fecha estimada de adjudicación provisional	5 de enero del 2024
Plazo para formular reclamaciones	10 de enero del 2024
Fecha estimada de adjudicación definitiva	11 de enero del 2024
Fecha para la firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de adjudicación definitiva

4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por un mínimo de tres miembros:

- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un técnico de la SERD

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión de evaluación podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos. En este mismo sentido, si el/los oferente/s no hubiera mejorado la oferta económica en relación al precio publicado en la presente convocatoria, la puntuación obtenida por ese concepto será cero, es decir, no será de aplicación la fórmula de la propuesta económica, puesto que no existen otros oferentes para realizar la evaluación comparativa.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

El criterio de adjudicación se efectuará a la propuesta económicamente más ventajosa y ésta resultará de una ponderación entre la calidad técnica, curricular y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 70/30:

EVALUACIÓN TÉCNICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.70):

Se procederá con la evaluación técnica cuando el candidato cumple con la capacidad de obrar, los criterios de exclusión y selección.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica.

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$PT = (\text{Puntuación media de la oferta que se está valorando} / \text{puntuación media de la mejor oferta técnica}) \times 100.$

PT = Puntuación técnica

FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACION	CRITERIO DE PUNTUACION	PUNTAJE MÁXIMO
Perfil del Coordinador del Proyecto	Título de cuarto nivel	Título de cuarto nivel en áreas de educación, gerencia educativa, psicología o similares.	5 pts
	Experiencia en gestión de proyectos u organizaciones	1 a 5 años= 5 pts. 6 a 14 años = 8 pts. Más de 15 años= 10 pts.	10 pts
	Experiencia en gestión de comunidades virtuales y/o equipos remotos de trabajo	1 a 5 años= 5 pts. 6 a 9 años = 8 pts. 10 o más años= 10 pts.	10 pts
	Experiencia en el sector educativo	1 a 2 procesos/proyectos= 2 pts. Tres o más años = 5 pts.	5 pts
	Experiencia en la gerencia de proyectos que involucren estrategia digital	Al menos 3 proyectos (verificables) = 5 pts. Dos o menos: 0 pts.	5 pts.
Perfil del comunicador	Título de tercer nivel en comunicación	Título reconocido por SENESCYT	5 pts.
	Experiencia como community manager, generación de estrategia y ejecución	De una a 11 meses: 3 pts Doce meses o más: 5 pts	5 pts.
	Experiencia en generación de contenido escrito	Una o dos publicaciones: 3 pts Tres o más publicaciones: 5 pts	5 pts.
	Experiencia en generación de contenido multimedia (video) (no se considerará en este rubro autopublicaciones en redes sociales)	Una o dos publicaciones: 3 pts Tres o más publicaciones: 5 pts	5 pts.
Perfil técnico informático	Profesional con título de cuarto nivel en áreas de tecnología o afines	Título reconocido por SENESCYT	5 pts.
	Experiencia en gerencia de proyectos y equipos de desarrollo y gestión de software	1 a 5 años= 4 pts. 6 a 9 años = 8 pts. 10 o más años= 10 pts.	10 pts.
	Experiencia en el sector educativo	1 a 2 procesos/proyectos= 2 pts. Tres o más años = 5 pts.	5 pts.
EQUIPO DE TRABAJO	Equipo de trabajo. Presenta a quien completará su equipo, especificando roles y funciones.	No presenta equipo o no es el requerido= 0 puntos El equipo que se presenta se percibe incompleto o no cumple con lo requerido = 3 pts El equipo propuesto cumple parcialmente con el perfil requerido = 6 pts El equipo propuesto es idóneo para el trabajo: 10 pts.	10 pts
PROPUESTA TÉCNICA	Verificar lineamientos en la Sección D. Punto 2.	Claridad de la propuesta: 5 pts Extensión de la propuesta (nivel de detalle): 5 pts	10 pts.
ENTREVISTA	Aquellas propuestas que tengan un puntaje mínimo de 75 puntos pasarán a la fase de entrevista	Defiende coherentemente su capacidad para realizar la consultoría: Hasta 2,5 pts Denota entendimiento las expectativas de la consultoría: Hasta 2,5 pts	5 pts.

VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.30):

La apertura de la oferta económica se realizará, únicamente y en último lugar, si el candidato obtiene la puntuación técnica mínima exigida.

Una vez realizada la evaluación técnica se realizará la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

Para la valoración de la propuesta económica, se considerará la siguiente fórmula:

$$VE = (\text{Honorarios totales más bajos} / \text{honorarios totales de la oferta que se está evaluando}) \times 100$$

PONDERACIÓN FINAL

Para obtener la puntuación final se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

$$\text{Puntuación Técnica} \times 70\% + \text{Puntuación Económica} \times 30\% = \text{Puntuación final.}$$

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador. El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3., y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la delegada de la SERD y de OEI. Así mismo, la SERD tiene a su cargo la aprobación y validación de informes presentados por el/la proveedor/a, y desde OEI la elaboración de informes dirigidos a la SERD, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

En Quito, a 22 de diciembre de 2023.

Oficina Nacional Ecuador
Organización Estados Iberoamericanos

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[E] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(solo para las personas naturales) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes :	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas naturales, los Estados miembros y las autoridades locales

2. El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----	----	------

Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u><i>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</i></u>	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas naturales o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas naturales), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma